

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00258 00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente de la Policía Nacional.

En consideración a la solicitud incoada por el apoderado judicial del acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, se levanta la orden de captura del vehículo de placa GSU367, decretada por auto del cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parqueadero CALI PARKING para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

**NOTÍFIQUESE**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**